



Con fecha 19 de enero de 2024 el Director General de Función Pública dictó Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

Tras la comunicación a esta Dirección General por parte de los Ayuntamientos correspondientes de cambios que afectan a la reducción de jornada incluida en la citada resolución, y en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Modificar el apartado primero de la Resolución de 19 de enero de 2024, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la Administración General de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales durante el mes de febrero de 2024, en los siguientes términos:

Incluir a la localidad de Moraleja, concediéndose el día 2 de reducción de horario, con motivo de la celebración de sus fiestas de San Blas.

Se recomienda a las Secretarías Generales que trasladen a los diferentes centros de trabajo la información que consideren oportuna al objeto de hacer efectiva en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos afectados la reducción de jornada autorizada.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Domingo Jesús Expósito Rubio

Csv:	FDJEX6B8MBZUWJKFFTV9LLSEJZ4KYJ	Fecha	01/02/2024 12:37:59
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

